

**B. TRIBUNAL ELECORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

TRAS 3 AÑOS DE LITIGIOS

Absuelve el TEPJF a diputado por violencia

JUAN R. HERNÁNDEZ

GRUPO CANTÓN

Luego de tres años de litigios, el diputado local de Morena, Nazario Sánchez, celebró como un triunfo de la justicia la reciente resolución de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que revocó la sentencia previa del Tribunal Electoral de la Ciudad de México que lo sancionaba por violencia política en razón de género.

En la sesión pública del viernes 7 de junio, el TEPJF, en el juicio de la ciudadanía 105/2024, determinó revocar la resolución impugnada del TECDMX al no acreditarse la violencia política en razón de género, con votos en contra de los magistrados José Luis Ceballos Daza y Luis Enrique Rivero Carrera.

En declaraciones a los medios el morenista expresó su agradecimiento por la objetividad de los magistrados, destacando que este proceso fue extremadamente doloroso para su vida pública y privada. Subrayó que la acusación falsa afectó su honor y causó problemas y angustia a su familia, colaboradores y amigos.

FESTEJO



Nazario Norberto Sánchez celebra la decisión

JUSTICIA



Dijo que se hizo justicia, pues es inocente como lo señaló desde el inicio



2024-06-07

Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF revoca sentencia del TECM en contra del diputado Nazario Norberto Sánchez por ejercer violencia política en razón de género

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cconoticias.com/2024/06/07/sala-regional-de-la-ciudad-de-mexico-del-tepjf-revoca-sentencia-del-tecm-en-contra-del-diputado-nazario-norberto-sanchez-por-ejercer-violencia-politica-en-razon-de-genero/>

Ciudad de México

07/06/2024

Como un triunfo de la justicia, calificó el diputado local de Morena, Nazario Norberto Sánchez, la resolución de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que revocó la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que lo sancionaba por violencia política en razón de género.

En la sesión pública de este viernes 7 de junio, el TEPJF, en el juicio de la ciudadanía 105/2024, resolvió revocar la resolución del TECM impugnada al ser rechazada por mayoría, con los votos en contra de los magistrados José Luis Ceballos Daza y Luis Enrique Rivero Carrera, al no acreditarse la violencia política en razón de género.

En entrevista, Norberto Sánchez agradeció la objetividad de los magistrados, al destacar que este asunto fue muy penoso para su vida pública y privada, ya que esa acusación falsa, afectó su honor y generó problemas y angustias a su familia, a sus hijos, colaboradores y amigos.

"Se ha hecho justicia, yo soy inocente y lo dije desde el primer día en que la diputada del PAN lanzó esa falsa acusación. Afortunadamente las instancias judiciales no elaboran sentencias a modo de quienes acostumbran mentir a cualquier persona y en cualquier circunstancia. No es extraño que por eso la ciudadanía les dio la espalda en las elecciones del pasado 2 de junio"

Dijo que ha sido un largo proceso que inició en 2021. El 10 de julio de 2023, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México le notificó su determinación del no ejercicio de la acción penal por falta de elementos probatorios de delito, derivados de la carpeta de investigación CI-FIDS/FDS-6/UI-FDS-6-02/2877/12-2021, interpuesta por una diputada del grupo parlamentario del PAN, quien lo señaló de haberle ejercido abuso/acoso sexual hacia su persona.

Posteriormente, en el mes de febrero de este año, el Tribunal Electoral capitalino emitió una sentencia, que calificó de amañada en su contra, misma que fue hoy revocada por el TEPJF.

Finalmente, Norberto Sánchez dijo que seguirá trabajando por la ciudadanía, y continuará confiando en las instituciones de impartición de justicia.

serieys@hotmail.com